

**ACTA 4** DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA MEJOR CLASIFICADA, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 27 de julio de 2026, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el orden del día:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 0000182707

**TÍTULO:** “OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO A DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS”.

La Mesa de Contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por:

**Presidencia:** D.ª Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos, en sustitución de D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención.

**Vocalías:** D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico del Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de D. Raúl Rubio Marín, Jefe de dicho área.

D.ª Elvira Frende Mato, Secretaria General, en representación de la Intervención General, como suplente primera.

D. Enrique Jaime Martín, aparejador de mantenimiento, en sustitución de D.ª Beatriz Castellano Bravo.

D.ª Teresa Morillo Romero, Técnica superior de proyectos del Departamento de Proyectos.

**Secretario:** D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa.

Seguidamente da cuenta el Secretario del requerimiento de documentación previa a la adjudicación notificado a la licitadora MODO CASTE SL el pasado 9 de julio de 2026, así como de la presentación en el plazo otorgado de dicha documentación previa por esta empresa. Seguidamente, procede la mesa al examen pormenorizado de la documentación previa a la adjudicación presentada por MODO CASTE SL, de lo cual resulta lo siguiente:

- Se ha acreditado la personalidad y capacidad de la persona licitadora (apartado 10.5.2.a) del PCAP mediante la comprobación de la documentación que consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). No se ha acompañado sin embargo declaración expresa responsable emitida conforme al Anexo VI del PCAP relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme a lo establecido en el apartado 10.5.1.a) de dicho pliego.
- No se exige requisito de habilitación empresarial (apartado 10.5.2.a.2 del PCAP, en relación con el Anexo I-apartado 4).
- Se ha presentado declaración de incompatibilidades (apartado 10.5.2.a.4 del PCAP, según Anexo VIII).
- Se ha acreditado la representación (apartado 10.5.2.b.1 y b.2 del PCAP), y comprobado la identidad, mediante la comprobación de la documentación que consta inscrita en el Registro Oficial de

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000182707

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | BEATRIZ CASTELLANO BRAVO       | 27/07/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLJBT42XDE67SAFT32RGBP6D8S | PÁG. 1/3   |                                                                                       |

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| LUIS MORALES PADILLA |                                | 27/07/2026 14:36:54                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwZRrHZ462DCCNA5t37cjO1QYf1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), así como la presentación de bastanteo y, no mediando oposición manifestada conforme al modelo del Anexo VII, comprobación de los datos de identidad a través del sistema de verificación de SiREC.

- Se ha acreditado la solvencia económica y financiera, (apartado 10.5.2.c en relación con el Anexo I-apartado 4-B) mediante Certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la que resulta un volumen de negocios por importe superior a 262.819,67 € en el ejercicio 2025.
- Se ha acreditado la solvencia técnica o profesional exigida (apartado 10.5.2.c) en relación con el Anexo I-apartado 4-D mediante relación de obras ejecutadas del mismo grupo o subgrupo de clasificación por importe igual o superior a 122.649,18 euros en el año 2024, acompañada de certificados de buena ejecución de las mismas.
- No se ha acreditado sin embargo la titulación académica de la persona indicada como responsable de las obras en calidad de Jefe de Obra, a tenor de cuya declaración posee una experiencia en dicho puesto de al menos tres años. Se constata que dicha experiencia cumpliría el compromiso formulado sobre mejoras al servicio mediante adscripción de jefe de obra con experiencia profesional mayor de 10 años.
- En cuanto a la documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, no se ha presentado escrito en el que se designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, conforme al apartado 10.5.2.d.2. del PCAP en relación con el Anexo I apartado 4-G, con expresión de sus nombres, cualificación, y experiencia acreditada como Jefe/a de Obra en obras en bienes inmuebles histórico-artísticos cuyo PEM sea igual o superior a 150.000 euros. No obstante, sí se ha presentado declaración responsable del personal técnico conforme al Anexo XV del PCAP.
- Se ha acreditado el cumplimiento de obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social (apartados 10.5.2.f.1, 10.5.2.f.3 y 10.5.2.f.4 del PCAP), mediante la aportación de los correspondientes certificados.
- Se ha acreditado correctamente el cumplimiento de obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado 10.5.2.f.2 del PCAP), mediante el certificado correspondiente expedido por la AEAT.
- Se ha presentado correctamente la declaración, conforme al modelo del Anexo X, sobre personas trabajadoras con discapacidad (apartados 10.5.2.g del PCAP), no resultando exigible, a tenor de la misma, la presentación de documentación acreditativa de cumplimiento de obligaciones sobre promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (apartado 10.5.2.h) de dicho pliego).
- Se ha presentado declaración, conforme al modelo del Anexo XI, por la que se manifiesta la decisión de la persona licitadora de constituir la garantía definitiva mediante el sistema de retención en el precio (apartado 10.5.2.i del PCAP, en relación con el Anexo I-apartado 7).
- Se constata que no resulta exigible en el presente procedimiento la presentación de las declaraciones responsables a protección de menores y ubicación de servidores y servicios asociados de los apartados 10.5.2.j) y k) del PCAP.
- Se ha presentado correctamente Certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas de la Comunidad Autónoma Andaluza, conforme al apartado 10.5.2.l) del PCAP.

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000182707

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | BEATRIZ CASTELLANO BRAVO       | 27/07/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLJBT42XDE67SAFT32RGBP6D8S | PÁG. 2/3   |                                                                                       |

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| LUIS MORALES PADILLA |                                | 27/07/2026 14:36:54                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwZRrHZ462DCCNA5t37cjO1QYf1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

En vista del examen realizado, aprecia la Mesa que la documentación presentada por la licitadora MODO CASTE SL cumple los requisitos establecidos en el apartado 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, **salvo la que se indica a continuación y cuya omisión se considera de carácter subsanable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.5.3 de dicho pliego, acuerda conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que la subsane**, presentando a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

- Declaración expresa responsable emitida conforme al Anexo VI del PCAP por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Titulación académica de la persona responsable de las obras como Jefe/a de Obra.
- Escrito en el que se designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, conforme al apartado 10.5.2.d.2. del PCAP en relación con el Anexo I apartado 4-G, con expresión de sus nombres, cualificación, y experiencia acreditada como Jefe/a de Obra en obras en bienes inmuebles histórico-artísticos cuyo PEM sea igual o superior a 150.000 euros.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presente acta que tras lectura y conformidad de los asistentes firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta  
Fdo.: Beatriz Castellano Bravo

El Secretario  
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000182707

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | BEATRIZ CASTELLANO BRAVO       | 27/07/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmLJBT42XDE67SAFT32RGBP6D8S | PÁG. 3/3   |                                                                                       |

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| LUIS MORALES PADILLA |                                | 27/07/2026 14:36:54                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwZRrHZ462DCCNA5t37cj01QYf1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Es copia auténtica de documento electrónico